metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de un:

"Servicio médico externo de apoyo en la gestión de la incapacidad temporal por Contingencias Comunes y Accidentes no Laborales para el personal de Metro Bilbao"

25-LG-DC-241

Versión 0
24/11/2025

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Prestación de un servicio médico externo de apoyo en la gestión de la incapacidad temporal por Contingencias Comunes y Accidentes no Laborales para el personal de Metro Bilbao.

CPV 85147000-1, 85141000-9.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

25-LG-DC-241

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato

El volumen del contrato asciende a un máximo de 50.000 euros/anuales.

5. Normas específicas

No procede.

6. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 3 años, incluida la posible prórroga.

La prórroga solo será ejecutada o denegada a voluntad de Metro Bilbao. La prórroga no podrá ser rechazada por el contratista. Si la prórroga no fuera atendida por el contratista Metro Bilbao estará en disposición de penalizarle.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente febrero de 2026.

8. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos setenta y cinco mil euros anuales (75.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - **Relación de servicios similares** ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. La empresa licitadora deberá acreditar una experiencia de haber prestado servicios de naturaleza análoga en la gestión de IT y realizados en los últimos 3 años en empresas con una plantilla de más de 1.000 personas. **Se aportarán al menos dos (2) certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 50.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

  - **Requisitos mínimos del equipo propuesto**: La prestación de este servicio requiere que éste cuente con personal adscrito al mismo con el número de personas y formación reglada necesaria para cubrir las necesidades objeto de esta licitación. Como mínimo se requiere que se cuente con:

    - 1 persona designada como Coordinadora del proyecto, máximo responsable del mismo y con formación sanitaria.
    - 1 persona con formación reglada en Diplomatura o Grado Universitario en Enfermería adscrita al call center.
    - 1 persona con formación reglada de Licenciatura o Grado Universitario de Medicina.
    - 1 persona designada como Gestora para las actuaciones diarias.
    - 1 persona designada como Coordinadora para el área psicosocial con formación reglada en Licenciatura o Grado Universitario de Psicología.
    - 1 persona con formación reglada de Licenciatura o Master Universitario de Psicología.

  - Se requiere que disponga durante la ejecución del contrato como mínimo de **un centro para la asistencia sanitaria presencial al personal** accesible desde

la sede central de Metro Bilbao en transporte público o a pie en menos de 20 minutos.

- El adjudicatario deberá poseer la **Certificación ENS** (Esquema Nacional de Seguridad) conforme al R.D. 311/2022 o equivalente, acreditada en el momento de presentar la oferta y mantenerla durante todo el periodo de ejecución del contrato.

- El adjudicatario deberá poseer la **certificación ISO 27001** de Seguridad de la Información o equivalente acreditada en el momento de presentar la oferta y mantenerla durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta en **cada uno de los sobres presentados**, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Condiciones esenciales de ejecución

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo. Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato de cualquiera de las características ofertadas por encima del mínimo requerido del equipo propuesto en la oferta que hayan sido objeto de valoración.

Igualmente, es considerada condición esencial de ejecución garantizar durante toda la vigencia del contrato mantener los centros ofertados para la asistencia sanitaria

presencial al personal accesibles desde la sede central de Metro Bilbao en transporte público o a pie en menos de 20 minutos.

El servicio debe incluir atención presencial relacionada con la salud psicológica dado que gran parte de las situaciones de IT pueden estar relacionadas con este ámbito de especialización.

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato de las certificaciones requeridas:

- Certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad) conforme al R.D. 311/2022 o equivalente.
- Certificación ISO 27001 de Seguridad de la Información o equivalente.

También es considerada condición esencial de ejecución disponer durante toda la vigencia del contrato una herramienta informática específica de gestión y explotación de datos de absentismo laboral con las características, descripción técnica y funcional definidas en el punto 3.3 del presente documento.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

10.Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 16 de diciembre de 2025.

11.Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50%

- **Criterio 1: Equipo de trabajo, experiencia del equipo y experiencia cualificada (15 puntos)**

    - Se valorará la adecuación de conocimientos específicos y formación técnica del equipo de trabajo propuesto por encima de los exigidos en los requisitos en el área de gestión y seguimiento de procesos de ITs. Serán valorables:

        - ✓ Formación de postgrado del personal del ámbito psicológico.
        - ✓ Master en Valoración del Daño Corporal del personal médico.

      Será necesario acreditar mediante acreditaciones o certificados formativos en centros oficiales y de especialidades médicas.

    - Se valorará la experiencia demostrada de las personas que componen el equipo de trabajo propuesto y adscrito al contrato en servicios similares de gestión y

seguimiento de procesos de ITs en relación a la gestión de la incapacidad laboral o gestión del absentismo en servicios públicos y/o de transporte de viajeros.

- Se valorará la experiencia del personal adscrito en servicios similares de gestión y seguimiento de procesos de ITs, en especial, del personal médico, del coordinador/a del proyecto y del coordinador/a del área psicosocial siendo necesario la acreditación con referencias verificables de su experiencia. No se valorará una experiencia mayor a 10 años.

- **Criterio 2: Metodología y desarrollo de las gestiones a realizar, y medios técnicos disponibles en la prestación y ejecución del servicio (20 puntos)**

  - Se valorará el procedimiento propuesto de gestión del servicio que se oferte en base a la eficiencia en el cumplimiento y/o mejora del funcionamiento descrito en el punto 3 del presente pliego. Para ello, será necesario describir el procedimiento de citación y seguimiento, cobertura horaria, medios de comunicación a emplear, pasos del tratamiento de la IT definiendo sistema contactos con el personal afectado y comunicaciones a MB.

  - Sistema de reporting e informes segregados por género:

    ✓ Se valorará el contenido de la propuesta modelo en tanto a lo completo que sea y la frecuencia de entrega de informes con indicadores, KPIs de seguimiento debiéndose especificar cómo, cuándo y dónde estarán a disposición de Metro Bilbao.

    ✓ Se valorará la frecuencia de comunicación entre el Coordinador del Proyecto y Metro Bilbao, que como mínimo será 1 vez al mes.

    ✓ Se valorará positivamente que toda o parte de la documentación sea entregada en ambas lenguas oficiales de la CAPV.

- **Criterio 3. Herramienta informática específica de gestión y explotación de datos de absentismo laboral, características, descripción técnica y funcional (15 puntos)**

  - Se valorará **el grado de detalle de la información que se trate y la segmentación de datos en tiempo real** con indicadores de impacto del programa y su uso, además de las posibilidades que éste ofrezca para segmentar la información atendiendo las necesidades de Metro Bilbao.

  - Se valorarán las características de la herramienta informática de gestión y seguimiento del servicio, su diseño, operatividad, rapidez o sencillez de utilización.

- Se valorará un mayor número de accesos y usuarios (respecto a los exigidos en el punto 3.2.), de consulta respetando protección de datos para el seguimiento de la información.

La puntuación obtenida en el apartado de juicio de valor deberá de ser **al menos de 30 puntos**. Caso de no alcanzar esta puntuación se descartará la oferta presentada.

Criterios evaluables mediante fórmula: 50%

- **Criterio 1: Precio (35 puntos)**

Precio resultante del cuadro de precios del anexo 1. Los precios ofertados se darán sin IVA.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
Olic: Oferta del licitador.
Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

- **Criterio 2: Disponibilidad para mantener reuniones presenciales con el Personal Coordinador del Proyecto en un máximo de 48 horas (4 puntos)**

Se valorará la disponibilidad de la empresa licitadora a mantener reuniones presenciales con el Coordinador del Proyecto en las instalaciones de Metro Bilbao en un plazo inferior a las 48 horas exigidas.

Se repartirá la puntuación de la siguiente manera:

Tiempo	Puntos
Menor o igual a 6 h	4
Mayor 6 h y menor o igual a 12 h	3
Mayor 12 h y menor o igual a 24 h	2
Mayor 24 h y menor o igual a 36 h	1
Mayor a 36 h	0

- **Criterio 3. Centros de asistencia sanitaria presencial al personal (5 puntos)**

Dado que se requiere que disponga como mínimo de un centro para la asistencia sanitaria presencial al personal accesible desde la sede central de Metro Bilbao en

transporte público o a pie en menos de 20 minutos, se facilitará esta información para cada centro atención que se presente en la oferta. Se valorará la proximidad a la sede central de Metro Bilbao verificándose con Google Maps.

- ✓ Accesible desde la sede central de Metro Bilbao en un tiempo inferior a 10 minutos en transporte público o a pie: 5 puntos.
- ✓ Accesible desde la sede central de Metro Bilbao en un tiempo inferior a 15 minutos en transporte público o a pie: 3 puntos.
- ✓ Accesible desde la sede central de Metro Bilbao en un tiempo inferior a 20 minutos en transporte público o a pie: 1 puntos.

- **Criterio 4. Ámbito lingüístico (6 puntos)**

  Se valorará positivamente poder atender (personal médico o ámbito psicología) a la plantilla de Metro Bilbao en cualquiera de las lenguas oficiales de la CAPV.

12.Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13.Revisión de precios

No procede.

14.Fianza Definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 2.500 €.

15.Póliza de Responsabilidad civil

No procede

16.Tratamiento de los Datos Personales

En el objeto de esta licitación es de aplicación el tratamiento de datos personales por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.

17.Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	x	Registro	
Estructuración		Modificación	
Conservación		Extracción	
Consulta	x	Comunicación por transmisión	
Difusión		Interconexión	
Cotejo	x	Limitación	
Supresión		Destrucción	
Otros: _____		Comunicación	

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información necesaria para la correcta ejecución del servicio.

- DNI
- Apellido 1_Apellido 2, Nombre
- Fecha nacimiento
- Genero
- Fecha ingreso
- Fecha fin contrato
- Teléfono
- Móvil
- Dirección postal
- Código postal
- Población
- Provincia
- Tipo jornada
- Tipo turno trabajo
- Tipología contrato

Índice

1. Objeto 11

2. Servicio 11

3. Funcionamiento del servicio 12

3.1 Desarrollo del servicio 12

3.2 Control de trabajos 13

3.3 Software 14

3.4 Requisitos seguridad Software 14

3.5 Precio 15

3.6 Obligaciones y condiciones de la empresa adjudicataria 15

4. Elaboración de Propuestas 15

4.1 Información a incluir en la Oferta Sometida a Juicio de Valor 15

4.2 Información a incluir en la Oferta Sometida a fórmula 16

5. Faltas y penalizaciones 16

6. Resolución 17

7. Anexo 1. Modelo de Proposición Económica: 18

8. Anexo 2. Cuadro de Valoraciones mediante Fórmula 19

1. Objeto

El objeto del presente Pliego es la contratación para la prestación de un servicio médico externo de apoyo en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y Accidentes no Laborales para el personal de Metro Bilbao.

CPV 85147000-1, 85141000-9.

2. Servicio

El servicio consistirá en la realización de citaciones, revisiones médicas y seguimiento de la IT por contingencias comunes y accidentes no laborales del personal de Metro Bilbao, bien por la propia empresa proveedora o por el personal especialista que se determine por esta última.

Todo ello, tendente a determinar la justificación o no de los procesos de IT según el art. 20.4. del Estatuto de los Trabajadores y valorar la correcta evolución de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes y accidentes no laborales del personal de Metro Bilbao tendentes a una pronta y adecuada recuperación.

Con carácter general el seguimiento se deberá realizar sobre el 100% de los procesos de incapacidad temporal.

El proceso a desarrollar durante el desarrollo de la asistencia técnica, se concreta en los siguientes apartados:

- Realización de llamadas por personal médico con experiencia y formación reglada en el ámbito de actuación a todas las ausencias al puesto de trabajo, citaciones que se estimen necesarias, revisiones o consultas médicas y seguimiento de la IT.
- Elaboración de informes relativos a los seguimientos de las IT realizados
- Atención médica asistencial al personal en plantilla incluida, la atención psicológica.
- Reuniones periódicas de seguimiento.

Para ello, será necesario disponer de una serie de medios técnicos mínimos para la realización y ejecución del servicio debiéndose ser, los siguientes:

- Call Center con grabación de citación.
- Data Center de datos nivel alto.
- Software para la gestión y seguimiento de la información médica y sus actuaciones.

El servicio incluye la disponibilidad para mantener las reuniones que Metro Bilbao considere precisas para la preparación, ejecución y desarrollo de las acciones definidas en la sede social de Metro Bilbao.

Toda la documentación compartida de trabajo deberá regirse bajo la **Guía para el uso igualitario del lenguaje de Metro Bilbao**. Adicionalmente, la información de seguimiento e indicadores de gestión deberán aportarse segregadas por género.

También se incluye que el servicio ofrezca atención relacionada con la **salud psicológica** dado que, por nuestra experiencia, gran parte de las situaciones de IT pueden estar relacionadas con este ámbito de especialización.

3. Funcionamiento del servicio

3.1 Desarrollo del servicio

Las tareas a llevar a cabo durante el proceso se pueden concretar de la siguiente manera:

- **Seguimiento de los procesos de incapacidad temporal por enfermedad común y/o por accidente no laboral.**

A este respecto, la empresa adjudicataria, mediante un Call Center deberá encargarse de la realización de la primera llamada telefónica por parte de personal sanitario y, en las primeras 48 horas desde la comunicación de la baja.

En caso de que el personal de Metro Bilbao no disponga de número de teléfono o de no poder contactar por este medio, el adjudicatario citará por burofax o SMS certificado.

La aplicación informática de Gestión de IT deberá contar con la posibilidad de integrar el seguimiento del estado de las citaciones realizadas mediante SMS certificado y burofax.

La llamada será para conocer la patología del personal, en función de la cual procederá a la citación, para posteriormente desarrollar las visitas presenciales para el seguimiento y control de los diferentes procesos de incapacidad temporal.

Para ello, podrán citar al personal de Metro Bilbao y llevar a cabo aquellos exámenes médicos que se consideren oportunos y, de este modo, recabar los datos que se precisen.

Tras los correspondientes exámenes médicos, fijarán pautas de actuación y, en su caso, emitirán informe con orientación diagnóstica y las citadas posibles pautas de actuación.

En la evaluación de los procesos de incapacidad temporal tendrán en consideración las particularidades de los diferentes colectivos existentes en Metro Bilbao.

Con carácter general el seguimiento se deberá realizar sobre el 100% de los procesos de incapacidad temporal. En función de los niveles de absentismo existentes, Metro Bilbao, con el análisis del adjudicatario, podrá establecer un orden de prioridades.

En este apartado, esta incluido la atención psicológica a las personas de la plantilla que pudieran necesitar este servicio.

- Reuniones periódicas de seguimiento

Se llevarán a cabo diversas reuniones mensuales de seguimiento en las dependencias de Metro Bilbao de la evolución de la gestión de la IT, así como para la evaluación de los servicios prestados.

Además de las reuniones presenciales de seguimiento, se debe garantizar una comunicación permanente y semanal con Metro Bilbao.

Nota importante: **NO incluir** información sobre el **tiempo de respuesta para acudir a reuniones presenciales** en la memoria técnica del **sobre 2**. Esta información sólo se presentará en el "anexo1", a entregar en el sobre 3, en caso contrario se invalidaría la oferta.

- Ámbito geográfico

Se requiere que disponga como mínimo de un centro para la asistencia sanitaria presencial al personal accesible desde la sede central de Metro Bilbao en transporte público o a pie en menos de 20 minutos.

3.2 Control de trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán coordinadas y controladas por la Jefatura de Organización y Costes de Metro Bilbao quien actuará como interlocutor ante cualquier circunstancia relacionada con la ejecución del servicio pudiéndose designar alguna otra persona en caso de necesidad.

La empresa adjudicataria nombrará un responsable/coordinador del servicio, quien será la persona que ejercerá la interlocución técnica con la Jefatura de Organización y Costes, o la persona que designe; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso. Esta supervisión, será ejercida por la Jefatura de Organización y Costes de Metro Bilbao.

Metro Bilbao designará un máximo de 3 personas que tendrán acceso al software que dispondrá el adjudicatario y deberán poder realizar consultas administrativas sobre la situación de las bajas, actuaciones realizadas, así como las acciones propuestas a realizar, además de las correspondientes estadísticas y, que como mínimo será:

- Fecha en que se comunicó la baja

- Fechas en que se realizan las actuaciones médicas
- Fecha Prevista de Reincorporación
- Justificación o no de la baja
- Próxima actuación prevista
- Propuestas de actuación efectuadas a Metro Bilbao, derivaciones a especialistas

En ningún caso, los desplazamientos a realizar por el personal encargado de la prestación de servicios generarán ningún derecho a dietas, kilometraje o alojamiento.

Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

3.3 Software

Es imprescindible disponer, por parte de la empresa adjudicataria, de una aplicación informática específica para la gestión y control del absentismo laboral.

Esta deberá contener diferentes roles, estar a disposición del personal de Metro Bilbao con la posibilidad de realizar consultas sobre la situación de las bajas, actuaciones realizadas en ellas, así como extraer la información estadística necesaria para el control de la IT en función de los parámetros determinados (Unidades, colectivo, etc).

Esta aplicación será accesible a través de navegadores ligeros, con un mínimo de 5 usuarios a determinar por Metro Bilbao y que puedan realizar las consultas sobre la situación de las bajas, actuaciones realizadas, así como las acciones propuestas a realizar, además de las correspondientes estadísticas.

Se tendrá en cuenta la capacidad, diseño, operatividad, rapidez y sencillez del aplicativo en relación a la información estadística de control, gestión y análisis, que deberá recoger como mínimo:

- Gestiones realizadas en cada proceso
- Tasa de absentismo: mensual y acumulada
- Procesos de IT por tramos de duración
- Procesos de IT en el período y por duración
- Detalle de las personas trabajador/aes, según número de procesos de baja en período
- Estudio de trabajador/aes y procesos de baja por edad
- Informe de causas de procesos de baja del periodo, por patologías
- Tiempo empleado de comunicaciones de bajas nuevas y altas.

3.4 Requisitos seguridad Software

El adjudicatario deberá poseer la Certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad) o equivalente conforme al R.D. 311/2022 acreditada en el momento de la firma del

contrato y mantenerla durante todo el periodo de ejecución del Contrato y disponer la Certificación ISO 27001 de Seguridad de la información o equivalente.

3.5 Precio

El adjudicatario deberá ajustarse a los límites marcados en su oferta abarcando tanto los gastos propios de la asistencia técnica como todos aquellos que se deduzcan de la ejecución del contrato, tales como desplazamiento kilometraje, dietas, etc.... Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que **se incluirá dentro del precio cualquier gasto preciso para la correcta ejecución del contrato**.

3.6 Obligaciones y condiciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria está obligada, en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que sean de aplicación y, en especial, las de materia de prevención de riesgos laborales, laboral, seguridad social y medioambiental.

La empresa adjudicataria estará en condiciones de prestar el servicio con normalidad en el plazo de quince días desde la firma de contrato.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar servicios de personal profesional médico, especialista o no, sin la previa y expresa autorización por escrito de Metro Bilbao. En todo caso, la empresa adjudicataria se obliga al cumplimento de las obligaciones mercantiles y de toda índole que le correspondan en su condición de subcontratante, de forma que el incumplimiento de cualquiera de ellas, se considerará un incumplimiento a los efectos de este contrato.

4. Elaboración de Propuestas

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente documento y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

4.1 Información a incluir en la Oferta Sometida a Juicio de Valor

La Oferta Técnica presentará una breve memoria que deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- **Organización y descripción organizativa del equipo** para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal, adjuntando Curriculum Vitae de cada una de las personas asignadas al servicio, haciendo referencia a su experiencia demostrada en servicios similares. Dado que una parte esencial de los criterios de adjudicación es la experiencia cualificada, se solicita un especial detalle en la descripción de la citada experiencia para que permita la valoración de la misma.

- **Acreditación** de la **formación reglada**, incluyendo masters, postgrados, cursos de especialización u otros del personal adscrito a este servicio.

- **Planteamiento y metodología pormenorizada del plan de trabajo propuesto** para el desarrollo del servicio con detalle de aquellos que son requeridos y/o valorables describiendo la información relación al sistema de funcionamiento, sistema de citaciones o contacto, disponibilidad del personal en cada fase, cobertura horaria, tipología y modelo de informes a presentar indicando frecuencia de comunicación.

- **Medios técnicos** disponibles para la realización y ejecución del servicio.

- Características y funcionamiento de la **herramienta informática** de gestión y explotación de datos de absentismo laboral, descripción técnica y funcional especificando el nivel de detalle y segmentación de datos en tiempo real con indicadores de impacto del programa o posibilidad de otorgar accesos a Metro Bilbao para consultas.

- Deberá señalarse la información/documentación que se entregará y/o estará disponible en ambas lenguas oficiales de la CAPV.

4.2 Información a incluir en la Oferta Sometida a fórmula

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica que se adjunta como Anexo 1.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como dietas, desplazamientos, etc.

El I.V.A. se facturará aparte.

5. Faltas y penalizaciones

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato y sus anexos, se definen las siguientes faltas:

- La aportación a la ejecución del contrato de personal con cualificación y experiencia inferior a la presentada en la oferta.
- Si se produjeran retrasos injustificados en la comunicación de la información por el adjudicatario serán consideradas faltas y se penalizarán con 250 €.
- Abandono de contrato. 2.500 €.

Se requiere que durante toda la vigencia del contrato se disponga como mínimo de un centro para la asistencia sanitaria presencial al personal, accesible desde la Sede Central de Metro Bilbao en transporte público o a pie en menos de 30 minutos.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará una penalización de 5.000 €. Si persiste el incumplimiento durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

6. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexo 1. Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…… con DNI……..en nombre de……con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto realizar un **"Servicio médico externo de apoyo en la gestión de la incapacidad temporal por Contingencias Comunes y Accidentes no Laborales para el personal de Metro Bilbao".**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En……., a…… de…… de ……..

Fdo:
D.N.I.:

8. Anexo 2. Cuadro de Valoraciones mediante Fórmula

- **Criterio 1: Precio**

	Importe Máximo (€)	Importe ofertado (€)
Precio Año 1	**50.000 €**	
Precio Año 2	**50.000 €**	
Precio Año 3	**50.000 €**	

Los precios se darán SIN IVA.

El importe máximo de licitación será de **150.000 €**

- **Criterio 2: Disponibilidad para mantener reuniones presenciales con el Personal Coordinador del Proyecto**

Tiempo para acudir a una reunión presencial (horas)

El tiempo máximo admitido es de 48 horas.

- **Criterio 3. Centros de asistencia sanitaria presencial al personal (5 puntos)**

Centro	**Población/C.P.**	**Dirección**

- **Criterio 4. Ámbito lingüístico**

¿Se atiende (personal médico o ámbito psicología) a la plantilla de Metro Bilbao en ambas las lenguas oficiales de la CAPV?

SÍ	**NO**

Marcar una X en la casilla que corresponda.